

## DIPUTADOS ARGENTINA

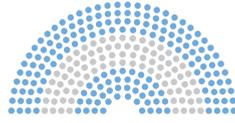
*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

#### **RESUELVE:**

Instar al Poder Ejecutivo de la Nación a dictar, a través del Ministerio de Salud, un Protocolo Especial de Atención para las Mujeres Embarazadas y sus Hijos que garantice la atención y recaudos a adoptar para los controles durante el embarazo, el parto, post-parto y durante los primeros 1000 días de los niños y niñas en las instituciones públicas y privadas de salud frente a la pandemia del Coronavirus COVID-19.



## DIPUTADOS ARGENTINA

*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

### FUNDAMENTOS

Con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

En tal sentido, se ha declarado la emergencia pública en materia sanitaria en razón del artículo 1° de la Ley Nro. 27.541, ampliada respecto de las medidas a adoptar con relación al coronavirus COVID-19 por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 260/2020 del 12 de marzo de 2020.

Asimismo, el Presidente ha decretado mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020 que: *“A fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable del Estado nacional, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de **“aislamiento social, preventivo y obligatorio”** en los términos indicados en el presente decreto. La misma regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica”*, según lo establece el artículo 1° de la medida aludida.

Por ello, sin perjuicio de las recomendaciones otorgadas por el Ministerio de Salud para las mujeres embarazadas y aclaraciones realizadas en relación a si se encuentran dentro de un grupo de riesgo respecto al COVID-19, y en atención a que como se haya aclarado con fecha 27 de marzo en el informe diario la doctora Liliana Vázquez "las embarazadas siguen siendo una prioridad en el sistema de asistencia y que existe un lugar especial para cada una de ellas", es menester instar un Protocolo Especial para todos los centros de salud de la



*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

Argentina, a fin de instrumentar y garantizar el cuidado y atención prioritarios que requieren las mujeres embarazadas y sus hijos e hijas por nacer.

Ello así, es pertinente que aquellas recomendaciones sean acciones concretas del Estado a través de un Protocolo que acompañe la actividad sanitaria en estos tiempos y que garantice los controles prenatales y neonatales esenciales, así como también, los recaudos particulares y medidas esenciales para cuidar la salud de todas las mujeres embarazadas y sus hijos frente a la pandemia del coronavirus.

Es por eso que, aun encontrándonos en Emergencia Sanitaria, se debe garantizar el acceso a la salud de todos los argentinos<sup>1</sup> en todo el territorio nacional, y en especial velar por la protección de la salud de los grupos más vulnerables como las mujeres embarazadas y sus hijos, cuyos derechos se encuentran reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

---

<sup>1</sup> <http://www.salud.gob.ar/dels/entradas/el-derecho-la-salud-como-obligacion-estatal>